



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 13 de diciembre de 2023

Acta N°45

Res. N° 3456/23

Exp. N° 2023-25-1-004706

DSPP

VISTO: la nota 49/23 de fecha 6 de diciembre de 2023, del Departamento de Coordinación de Proyectos Transversales – Convenios y Cooperación de la Dirección Sectorial Económica Financiera;

CONSIDERANDO: I) que en la misma se solicita una trasposición de créditos dentro del Programa 609 “Gestión de Políticas Transversales”, del Proyecto 218 “Integración Educativa en Clave Territorial”, Grupo 0 “Servicios Personales” por un monto de \$ 6.000.000, al Proyecto 215 “Políticas Lingüísticas”, Grupo 2 “Servicios No Personales”, en la Financiación 1.1 “Rentas Generales”;

II) que se fundamenta la misma, en la necesidad de solventar el pago de la impresión de 85.000 libros #LOVINGURUGUAY#, que fueron destinados a escuelas que cuentan con programas de Segundas Lenguas de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria y han sido elaborados por la Dirección de Políticas Lingüísticas;

III) que se adjunta cuadro de trasposición de crédito correspondiente (fojas 1), constando la Afectación N° 1447, en la cual se reserva los créditos a fin de cumplir con la trasposición;

IV) que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, no plantea objeciones a la solicitud;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el Art. 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:**

Disponer en el presente ejercicio, la siguiente trasposición de créditos,
Financiación 1.1 “Rentas Generales”, de acuerdo al siguiente detalle:

Programa/Proyecto Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	609 - Gestión de Políticas Transversales	218 "Integración Educativa en clave territorial"	011	Sueldo básico de cargos	1.244.806
			042/014	Por permanencia a la orden	1.974.001
			048/009	Aumento sueldo- partida Dec. 203/92	450.722
			048/017	Aumento salarial a partir del 1/5/03 Dec. 191	488.414
			048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	37.372
			059	Sueldo anual complementario	349.610
			081	s/retrib.	886.260
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	45.449
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	313.600
087	Aporte patronal a FONASA	209.766			
Total U.E. - Programa - Proyecto Reforzante					6.000.000
Programas/Proyectos Reforzados					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	609 - Gestión de Políticas Transversales	215 - "Políticas Lingüísticas"	2	Servicios No Personales	6.000.000
Total U.E. Programa - Proyecto Reforzados					6.000.000

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, a la Dirección Sectorial Económica Financiera, al Departamento de Coordinación de Proyectos Transversales – Convenios y Cooperación y al Área Contable Financiera de la U.E. 01. Publíquese en la página WEB. Cumplido pase al Área de Programación y Control Presupuestal, a efectos de su tramitación, cumplido archívese sin perjuicio.


Dra. Camila Senar Borad
Secretaría General
ANEP – CODICEN


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Presidenta
ANEP – CODICEN